

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra se reúne con sindicatos y patronales de la enseñanza concertada para garantizar los derechos de los trabajadores

*Educación propone un aumento salarial del 1% en 2017, y plantea la garantía de derechos como acumulaciones por lactancia, reducción horaria a los 57 años o mejora de las sustituciones*

Jueves, 25 de agosto de 2016

Gobierno de Navarra, organizaciones sindicales y patronales del sector se han reunido este mediodía para consensuar un nuevo acuerdo que garantice las mejoras sociales y de la calidad educativa en el sector de la enseñanza concertada. El Ejecutivo, que ejerce de mediador en estas reuniones, busca garantizar el aumento de sueldo del 1% a los trabajadores y trabajadoras en 2017, y en el borrador presentado este mediodía mantiene los derechos laborales, como acumulaciones por lactancia, reducción horaria para el personal docente al cumplir 57 años o mejora de las sustituciones.

Por lo que respecta a las sustituciones de profesorado, el borrador de acuerdo presentado por Educación plantea que el abono de la sustitución del profesorado en pago delegado por parte del Departamento se producirá a los diez días lectivos desde su baja. No obstante, podrá procederse a la sustitución del profesorado en los siguientes supuestos: cuando la persona sustituida preste atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; preste servicios en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas; imparta docencia en segundo curso de Bachillerato, o cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.

El profesorado que a lo largo de la vigencia de este acuerdo cumpla 57 años y reúna las condiciones exigidas para acceder a la jubilación parcial anticipada podrá acogerse de forma voluntaria a una reducción de cuatro horas lectivas de la jornada máxima semanal. El profesorado que no pueda cumplir las condiciones exigidas podrá acogerse de forma voluntaria a una reducción de dos horas lectivas de la jornada máxima hasta su jubilación total o hasta la fecha en que pueda acogerse a la jubilación parcial anticipada.

Los y las docentes podrán acumular el tiempo de lactancia tras la suspensión del contrato derivada de maternidad en un periodo de 21 días naturales y el Departamento de Educación abonará a los centros la sustitución durante esos días.

El Departamento de Educación admitirá un contrato a tiempo parcial, y asumirá el coste de la correspondiente cotización, que consista en una reducción de la jornada de trabajo y salario. Asimismo, la Administración educativa abonará el contrato de relevo que suscriba la empresa a tiempo parcial hasta el máximo del porcentaje de la jornada legalmente reducible.

En cuanto al ámbito de formación, el Departamento promoverá la mejora de la calidad de la enseñanza y propiciará la existencia de centros educativos de calidad.

El acuerdo busca, también, que el cuidado del recreo en Educación Infantil por parte del personal docente tenga consideración de hora lectiva.

Finalmente, por lo que respecta a la contratación de profesorado, los centros docentes concertados establecerán procedimientos de selección y contratación del profesorado transparentes y objetivos y con la debida publicidad.

Está previsto que el acuerdo tenga una duración de tres años, hasta el 31 de agosto de 2019, siendo revisable anualmente a instancias de alguna de las partes. Tanto sindicatos como patronales han manifestado su satisfacción por haberseles convocado a una reunión negociadora a tres bandas por primera vez en los últimos años. Al finalizar el encuentro se ha establecido un plazo de dos semanas para que ambas partes aporten propuestas para la redacción del documento definitivo. Una vez transcurrido dicho plazo y estudiadas las aportaciones se convocará una segunda reunión a tres bandas.